



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003955

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002776 del 13 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en los diferentes establecimientos, ubicados en la zona urbana y rural.

En ese orden de ideas, la planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y la Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes verificaron el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del año 2018, observándose que incrementó en el número de alumnos efectivamente matriculados, lo anterior generado por las siguientes situaciones administrativas.

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Santa Fe de Antioquia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070000295 del 1 de febrero de 2018, se hizo conversión y traslado de una plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Rural Nurquí sede Francisco Cristóbal Toro, nivel de básica secundaria- modelo Postprimaria área de Matemáticas, para la sede Centro Educativo Rural Media Cuesta.

A través del Decreto 2018070000572 del 23 de febrero de 2018, se hizo conversión y traslado de una plaza del nivel básica primaria a básica Secundaria de la Institución Educativa San Luis Gonzaga sede Centro Educativo Rural Santa Inés para el mismo establecimiento educativo sede principal de Santa Fe de Antioquia.

Por el Decreto 2018070002487 del 31 de mayo de 2018, se realizó el traslado de una plaza de la Básica Secundaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita Sede Juntas del municipio de Sopetrán, para media la Institución Educativa Rural El Pescado sede El Pescado, del Municipio de Santa Fe de Antioquia

El Decreto 20180700001440 del 31 de mayo de 2018, se realizó el traslado de una plaza de la Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Nurqui sede Colorados, para la Sede Centro Educativo Rural Churimbo del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Por el Decreto 20180700001441 del 31 de mayo de 2018, se realizó el traslado de una plaza de la Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Nurqui sede Nurqui, para la Sede Centro Educativo Rural San Carlos del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Por el Decreto 20180700001442 del 31 de mayo de 2018, se realizó el traslado de una plaza de la Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Pescado sede La Cordillera, para la misma institución Sede Centro Educativo el Pescado municipio de Santa Fe de Antioquia.

Por el Decreto 20180700001443 del 31 de mayo de 2018, se realizó el traslado de una plaza de la Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Pescado sede El Plan, para la misma institución Sede Centro Educativo La Cordillera del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Por el Decreto 20180700002390 del 24 de agosto de 2018, se realizó el traslado de una plaza de la Básica Primaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Genoveva Díaz sede Jhon F. Kennedy del Municipio de San Jerónimo para la Institución Educativa San Luis Gonzaga sede Centro Educativo El Tunal del Municipio de Santa Fe de Antioquia.

Por las anteriores situaciones administrativas, deberán realizar los ajustes en cuanto a la cantidad de plazas requeridas para atender la población estudiantil efectivamente matriculada en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, en el año 2018.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docente y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SANTA FE DE ANTIOQUIA**, para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE						TOTAL
		RECTOR		COORDINADOR		DOCENTE ORIENTADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. SAN LUIS GONZAGA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	1		4		1		1
I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	1		3		1		5
I.E.R. NURQUÍ	I.E.R. NURQUÍ		1		1			2
I.E.R. EL PESCADO	I.E.R. EL PESCADO		1					6
TOTAL:		2	2	7	1	2	0	14

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Santa Fe de Antioquia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I.E SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA					28		10		38
I.E SAN LUIS GONZAGA	E.U MARIANO LOPERA	1		8						9
I.E SAN LUIS GONZAGA	E.U JORGE ROBLEDO	3		17						20
I.E SAN LUIS GONZAGA	C.E.R. SANTA INÉS				1					1
I.E SAN LUIS GONZAGA	C.E.R. JUAN MARIA VARGAS				2					2
I.E SAN LUIS GONZAGA	C.E.R. EL TUNAL				1					1
I.E ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ					19		4		23
I.E ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	E.U LAURA HOYOS DE MARTINEZ	1		8						9
I.E ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	E.U JOSE MARIA MARTINEZ PARDO	2		11						13
I.E ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	C.E.R. LA NOQUE				1					1
I.E ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	C.E.R. SACRAMENTO OSORIO				1					1
I.E ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	C.E.R. OBREGÓN				1					1
I.E.R. NURQUÍ	I.E.R. NURQUÍ		1		2		1		1	5
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. MEDIA CUESTA				1		1			2
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. SAN CARLOS				2		1			3
I.E.R. NURQUÍ	I.E.R. LA MARIANA				2		1			3
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. CACIQUE GUASABRA				1		1			2
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. EL SUELDO				1					1
I.E.R. NURQUÍ	I.E.R. MANUEL MARIA TORO				1		1			2
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. LAS AZULES				1					1
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. JESÚS DEL CORRAL				1					1
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. CARMEN FERRER				1		1			2
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. EL CARMEN				1					1
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. LA MILAGROSA				2					2
I.E.R. NURQUÍ	I.E.R. JESÚS FERRER				1		1		1	3
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. EL CHURIMBO				2		1		1	4
I.E.R. NURQUÍ	C.E.R. COLORADOS				1		1			2
I.E.R. EL PESCADO	I.E.R. EL PESCADO				3		1		1	5
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. EL FILO				1		1			2
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. MORADITAS				2		1			3
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. MORADITAS CENTRAL				1					1
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. EL PEDREGAL				1					1
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. EL JAGÜE				1					1
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. LA TOLDA				2		1			3
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. SOCORRO DE SABANAS				2		1		1	4
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. LA MESA				1					1
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. EL MADERO				1					1
I.E.R. EL PESCADO	I.E.R. EL CHORRILLO				1		1			2
I.E.R. EL PESCADO	I.E.R. LA CORDILLERA				1		1		1	3
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. FÁTIMA				1					1
I.E.R. EL PESCADO	C.E.R. EL PLAN				1		1			2
TOTAL:		7	1	44	46	47	18	14	6	183

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	7	1	44	46	47	18	14	6	
		8	90		65		20		183

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	Gloria Isabel Rivera H.	30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	Beatriz Elena Muñoz A.	4.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda V.	4.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar G.	4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan E. Maya L.	5.12.18.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			